



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



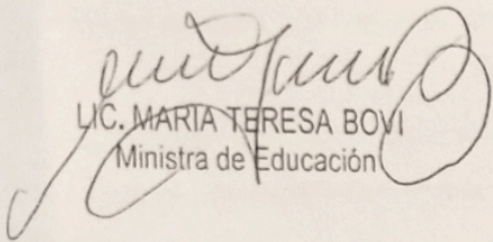
12.. CDE. A DECRETO N°

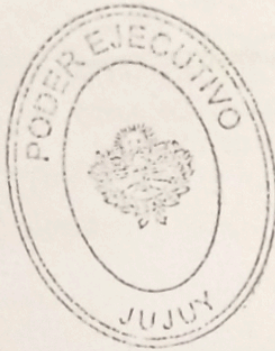
# 5522

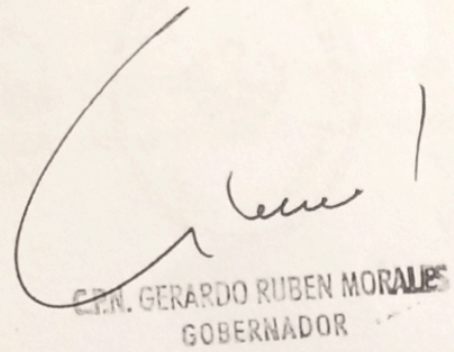
-E-

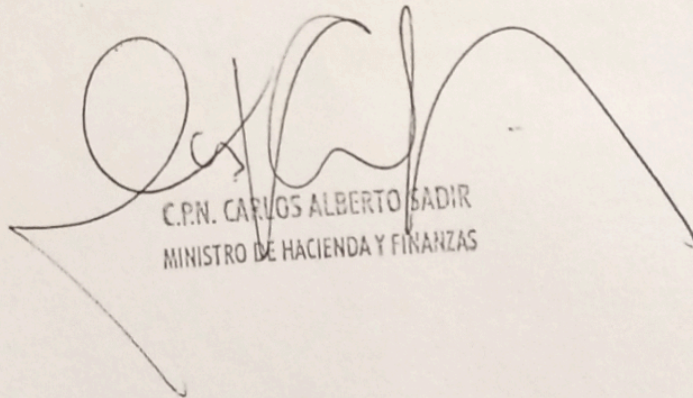
**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Previa toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.

  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

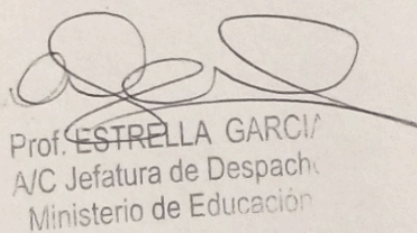


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



V.A.M.N.  
**EXP. N° 1056-6880-17**

**DECRETO N° 5522** -E.-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2022**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios y el pago de haberes adeudados a la Profesora Lilia del Valle Cuneo, D.N.I. N° 13.604.036, en cuatro (04) horas semanales desde el 29 de marzo de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016, del Profesorado de Inglés y cuatro (04) horas semanales desde el 30 de marzo de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016 del Profesorado de Matemáticas en el Instituto de Educación Superior N° 1 de la Ciudad de La Quiaca y de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2018 de 36 días corridos en el Instituto Superior N° 1, 16 hs. N.T. y de 20 días hábiles en la Escuela Normal Superior "Gendarmería Nacional" en el Cargo de Director 1era. Categoría; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, mediante Resolución N° 750-E-22, de fecha 22 de marzo de 2022, y su ampliatoria Resolución N° 943-E-22 de fecha 25 de abril de 2022 se reconocen los servicios y los haberes adeudados a la Sra. Lilia del Valle Cuneo en cuatro (04) horas semanales desde el 29 de marzo de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016, del Profesorado de Inglés y cuatro (04) horas semanales desde el 30 de marzo de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016 del Profesorado de Matemáticas en el Instituto de Educación Superior N° 1 de la Ciudad de La Quiaca y de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2018 de 36 días corridos en el Instituto Superior N° 1, 16 hs. N.T. y de 20 días hábiles en la Escuela Normal Superior "Gendarmería Nacional" en el Cargo de Director 1era. Categoría.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de estado del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago de haberes adeudados a la agente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-6880-17, caratulado: "PROPUESTA DE DESIGNACION DE: LILIA DEL VALLE CUNEO D.N.I. N° 13.604.036 ESPACIO: SEMINARIO ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIO - EDUCATIVA DE LA REGION", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las